

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0134 – CMZ – 2015**

Zamora, 01 de octubre de 2015

Licenciado  
Benito Rivera Torres  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día, respecto a la aprobación del proyecto denominado: “promoción turística a través del rescate y fomento de las tradiciones interculturales, deportivas y expresiones artísticas del cantón Zamora”, en base a los informes Nros. 0415-DDS-2015, Inf. Jurídico Nro. 356-AJGMZ; certificación presupuestaria Nro. 035-DFGMZ-2015; Informe de viabilidad técnica Nro. 0115-DPUR-DFMZ; y, el Of. Nro. 062-CCZ-2014, suscritos por el Lic. Benito Rivera Torres director de Desarrollo Sostenible, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico, Ing. Miguel Samaniego director Financiero, Ing. Diego Martínez Jefe de Proyectos y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; por lo tanto, los señores Ediles luego del debate respectivo y después de las deliberaciones pertinentes, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE:** Con el fin de conservar las costumbres y tradiciones culturales en el cantón Zamora y al amparo de lo dispuesto en el Art. 54 literales q) y s) del COOTAD, en concordancia con la ordenanza para la promoción de la cultura, el arte, el deporte y la recreación en el cantón Zamora, se aprueba el proyecto denominado “promoción turística a través del rescate y fomento de las tradiciones interculturales, deportivas y expresiones artísticas del cantón Zamora”, por el monto de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta dólares (USD 17.450,00), facultando al ejecutivo municipal la ejecución de dicho proyecto.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Finanzas, Administrativos, Jurídico, Archivo.